



Contraloría General de la República

División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen

035806N09

Texto completo

N° 35.806 Fecha: 07-VII-2009

La Contraloría General ha dado curso a las resoluciones 55, 56 y 63, de 2009, de la Subsecretaría de Transportes, que autorizan contratación directa y aprueban los contratos que indican, pero cumple con señalar que atendido los argumentos esgrimidos en los considerandos de los actos en estudio, entiende que el fundamento del trato directo que se dispone, corresponde a la “emergencia, urgencia o imprevisto”, contemplados en el artículo 8°, letra c), de la ley N° 19.886, y en el artículo 10, N° 3, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que la reglamenta, y no a las causales aludidas en las letras g) del citado artículo 8°, y f) del N° 7 del referido artículo 10, que se mencionan en las resoluciones señaladas.

Por último, esa Subsecretaría deberá arbitrar las medidas necesarias a fin de cautelar que contrataciones como las que se autorizan en la especie, se dispongan en forma oportuna y, de este modo, que las mismas se sujeten al procedimiento de licitación pública (aplica criterio contenido en dictámenes Nos 20.852 y 27.662, del presente año).